

**CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
DIVISIÓN DE ESTUDIOS EN FORMACIONES SOCIALES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA CULTURA
CARRERA DE ABOGADO**





UNIDAD DE APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS

LEGISLACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE DEL PROFESOR: LIC. MARÍA DEL CONSUELO DELGADO GONZÁLEZ
LIC. FERNANDO FALCÓN LÓPEZ
MTRA. ROSANA RUIZ SÁNCHEZ
MTRO. SILVANO DE LA TORRE BARBA

ACADEMIA: DERECHO SOCIAL Y DISCIPLINAS AUXILIARES


Lic. Jorge Iván Vázquez Díaz
Presidente de la Academia de Derecho
Social y Disciplinas Auxiliares


Mtro. Pablo Guillermo Padilla Barragán
Jefe del Departamento
Nombre y firma

**Programas de Estudio por Competencias
Formato Base**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

Departamento:

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA CULTURA

Academia:

DERECHO SOCIAL Y DISCIPLINAS AUXILIARES

Nombre de la unidad de aprendizaje

LEGISLACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de Horas:	Valor en créditos:
D1101	51	00	51	7

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Carrera:	Prerrequisitos:
<ul style="list-style-type: none"> o XC = curso o CL = curso laboratorio o L = laboratorio o P = práctica o T = taller o CT = curso – taller o N = clínica o M = módulo o S = seminario 	<ul style="list-style-type: none"> o Técnico o Técnico Superior X Licenciatura o Especialidad o Maestría o Doctorado 	<ul style="list-style-type: none"> o Cirujano Dentista o Cultura Física y Deportes o Enfermería o Medicina o Nutrición o Técnico Superior en Enfermería X Abogado 	NINGUNO

Área de formación

ESPECIALIZANTE SELECTICA CON ORIENTACIÓN EN DERECHO LABORAL Y EN DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Elaborado por:

**DR. ÁNGEL GUILLERMO RUIZ MORENO
MTRO. ESTANISLAO SOLÓRZANO BARÓN
MTRO. AURELIO REAL LEÓN
MTRA. ESPERANZA LOERA OCHOA**

Fecha de elaboración:

20 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Fecha de última actualización

8 DE ENERO DE 2010

Actualizado por:

**LIC. MARÍA DEL CONSUELO DELGADO GONZÁLEZ
LIC. FERNANDO FALCÓN LÓPEZ
MTRA. ROSANA RUIZ SÁNCHEZ
MTRO. SILVANO DE LA TORRE BARBA**

2. PRESENTACIÓN

Hoy en día, uno de los temas más abigarrados y complejos en el sistema jurídico mexicano, lo es sin lugar a duda el derecho de la seguridad social, que en la última década ha tenido un desarrollo sin precedente, convirtiéndose en un híbrido jurídico pocas veces visto.

Los temas tradicionales vinculados con esta disciplina, como el derecho laboral y el derecho fiscal que lo nutren y lo explican en su justa dimensión, ahora se han visto rebasados por otros saberes jurídicos tradicionalmente vinculados a temáticas diversas, como resultan ser el derecho financiero, el derecho bursátil o el mismo derecho económico o mercantil.

El aspecto central de estudio del derecho de la seguridad social, como su instrumento básico, resulta ser el seguro social antes público y hoy notoriamente de tendencia privatista, por lo cual para explicar la naturaleza jurídica, las atribuciones y el contenido institucional del IMSS, del ISSSTE, del ISSFAM, de las AFORES, SIEFORES y de las DIRECCIONES DE PENSIONES DE LOS ESTADOS, se hace necesario estudiar tales instituciones desde la médula de su estructura, que nace de la Constitución Política Federal y se perfila por las legislaciones reglamentarias de la misma, como la Ley del Seguro Social, la Ley del Infonavit, Ley del ISSSTE, Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y la extensa gama de reglamentos que las concretizan, razón por la cual se vuelve una exigencia académica profundizar en el estudio y comprensión de tales legislaciones y reglamentos, para estar en aptitud de aplicar exitosamente la gama de trámites, beneficios, decisiones y mecanismos de defensa, al alcance de los gobernados.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

* Profundizar en las diferencias existentes entre los distintos instrumentos que materializan el seguro social en México, tanto en el ámbito federal como locales, para estar en aptitud de aplicar los derechos de la población derechohabiente, así como las obligaciones al cargo de los sujetos obligados.

* Separar en diversas áreas de conocimiento especializado, pero vinculados en un todo integral de derecho de la seguridad social, los esquemas de derecho sustantivo y de derecho subjetivo, a efecto de que se de una solución integral a los conflictos que presenten los distintos sujetos que conforman el esquema laboral en nuestro país, ya como trabajador ordinario o como servidor público, así como sus derechos pensionarios, de salud, de vivienda y prestaciones sociales.

4. SABERES

Saberes prácticos	<ul style="list-style-type: none">⇒ Aplicar correctamente la normatividad aplicable a los distintos seguros sociales existentes en el país, tanto los federales como los locales.⇒ Asesorar correctamente a los usuarios y obligados, vinculados con el seguro social en México, para la obtención de sus beneficios.⇒ Resolver la variada gama de conflictos que pudieren surgir con la aplicación de los regímenes especiales de seguridad social.
Saberes teóricos	<ul style="list-style-type: none">⇒ La naturaleza y características de los principales seguros sociales del país: IMSS, INFONAVIT, ISSSTE, CONSAR.⇒ Los requisitos, prestaciones, tiempos de espera y financiamiento de las ramas de aseguramiento en torno al seguro social ordinario y de los servidores públicos.⇒ El procedimiento pensionario: cuantía de las pensiones, procedimiento financiero de obtención, participación de grupos financieros privados, pérdida del derecho.
Saberes formativos	<ul style="list-style-type: none">⇒ El compromiso de asesorar con sentido social, a los sujetos afectados por la actuación del ente público.⇒ La responsabilidad de profundizar en el conocimiento y dominio de los contenidos académicos ante lo sensible de los derechos afectados de los gobernados.⇒ La interpretación correcta de la realidad en la que se desarrollan los sujetos de la seguridad social y su aplicación en el ámbito de la resolución de controversias.

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

UNIDAD 1. MARCO CONSTITUCIONAL DEL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

- I. Constituyente de 1917.
- II. Artículo 123 Constitucional.
- III. El derecho del trabajo: ordinario y de servidores públicos.
- IV. Legislaciones reglamentarias.

UNIDAD 2. LEY DEL SEGURO SOCIAL.

- I. Régimen obligatorio del seguro social.
 1. Riesgos de Trabajo.
 2. Enfermedades y Maternidad.
 3. Invalidez y Vida.
 4. Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.
 5. Guarderías y Prestaciones Sociales.

II. Régimen voluntario del seguro social.

1. Incorporación voluntaria al régimen obligatorio.
2. Continuación al régimen obligatorio.
3. Seguro de salud para la familia.
4. Seguros adicionales.

UNIDAD 3. LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.

I.- Capítulo único

II. -organización y funciones

III. Haberes de retiro, pensiones y compensaciones. Pagas de defunción y ayuda para gastos de sepelio.

IV. Fondo de Trabajo, Fondo de Ahorro y Seguro de Vida Militar.

V. Vivienda y otras prestaciones.

VI. Escuelas, Becas, Créditos de Capacitación.

VI. Servicio Médico Integral.

UNIDAD IV. LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

I. Del Régimen Obligatorio.

1. Sueldos, cuotas y aportaciones.
2. Seguro de enfermedades y maternidad.
3. Conservación de derechos.
4. Seguro de riesgos del trabajo.
5. Seguro de jubilación, de retiro por edad y tiempo de servicios, invalidez, muerte y cesantía en edad avanzada e indemnización global.
6. Del sistema de ahorro para el retiro

II Del Régimen Voluntario.

1. Continuación voluntaria en el régimen obligatorio del seguro de enfermedades, maternidad y medicina preventiva.
2. La incorporación voluntaria al régimen obligatorio

UNIDAD V.- LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

- Obligatoriedad de la Ley.
- Se crea un organismo denominado INFONAVIT.
- Objeto del Instituto
- Órganos que forman el Instituto.
- Quien es la autoridad suprema
- Funciones y atribuciones de la asamblea general.
- Quien preside la asamblea.
- Como se integra el consejo de administración.
- Funciones y atribuciones del consejo de administración.

- Como se integra la comisión de vigilancia
- Atribuciones y funciones de la comisión de vigilancia
- Designación de auditores
- Designación del director general
- Atribuciones y funciones del director general.
- Obligaciones de los patrones
- Naturaleza fiscal de las aportaciones, descuentos y cobros, así como facultades del INFONAVIT
- Exención de impuestos de las aportaciones así como de los intereses de las subcuentas a que se refiere el artículo 39
- Prescripción del derecho a recibir los recursos que se indican para el trabajador y sus beneficiarios.
- Derecho de elegir vivienda por parte del trabajador.
- Como se canalizan los recursos del INFONAVIT.
- Quien administrará los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores.
- Recurso de inconformidad en contra del instituto.
- Como se resuelven controversias entre trabajadores e instituto.
- Controversias entre trabajadores e instituto.
- Sanciones por incumplimiento de la ley.

UNIDAD VI. LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.

1. La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.
2. Las administradoras de fondos para el retiro.
3. Las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro.
4. La cuenta individual SAR.
5. El nuevo pensionario del IMSS.
6. El procedimiento de conciliación y arbitraje del SAR.
7. El contrato de administración de fondos para el retiro.
8. Cobro de comisiones al asegurado por parte de la AFORE.

6. ACCIONES

- Brindar a los alumnos las herramientas que sean útiles para la resolución de problemas inherentes a su actividad profesional, y de un modo genérico, en el desarrollo de sus roles socio culturales cotidianos, identificando sus elementos, planteando las propuestas de solución a los mismos.
- En el desarrollo de los contenidos programáticos, explicando los supuestos plasmados por los autores y doctrinistas, así como con la ejemplificación de escenarios reales propuestos por el profesor, utilizar y moldear la capacidad de análisis y de síntesis de los estudiantes, donde la retroalimentación juega un papel vital para la mejora de tales capacidades.
- Plantear problemas académicos de alto nivel de exigencia intelectual e

incentivar la lectura de temas y autores que representen un compromiso de superación permanente en el alumno, en aras de exigir que las respuestas o comentarios al respecto, sean guiados por la utilización de un razonamiento crítico y profundo, para estar en posibilidad de proponer mejoras o soluciones viables de largo plazo.

- Ser innovadores en el conocimiento y puesta en práctica de los avances tecnológicos y computacionales, porque con estos esquemas se acortan las distancias, se facilitan los mecanismos de comunicación y se reducen los tiempos y costos de ejecución de las actividades a realizar, tales como el uso de la computadora, el manejo de variados programas que le son aplicables, el sistema de navegación del Internet y la cuenta de correo personalizada.
- Generar en los alumnos conciencia de clase, pues todos interactuamos en la necesidad y utilización de bienes y de servicios, y el hecho de alcanzar un encomiable status personal y profesional, no debe hacerlos olvidar el compromiso que como gentes de bien, tendrán siempre con los más necesitados y desprotegidos.
- Crear la convicción de que los éxitos y fracasos individuales, con las ondas que despliegan en la dinámica social, contribuyen o retrasan el desarrollo de nuestro Estado Mexicano, y aun lo posicionan en mejor status en el orden internacional, de ahí que seamos un elemento primario en el engranaje del crecimiento nacional.

ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

7. Evidencias de aprendizaje	8. Criterios de desempeño	9. Campo de aplicación
1. Aplicación de exámenes rápidos.	a) La discusión grupal sobre el contenido de las distintas legislaciones sobre el derecho de la seguridad social, proponiendo criterios de interpretación a las legislaciones aplicables.	1.- En la vida laboral activa de cada estudiante, ya como profesionista ya como sujeto de una relación obrero patronal.
2. La resolución oral de los temas y problemas planteados.		2.- En la asesoría empresarial y corporativa de un elevado número de empresas o fuentes de ingreso.
3. Investigaciones documentales de los temas asignados.	b) La defensa de posturas académicas asignadas durante el curso, ya sea en la posición de la entidad pública o como el gobernado, para la prestación y	3.- En el manejo de negociaciones laborales de naturaleza salarial y de prestaciones de seguridad social.
4. Ensayos con relación a las unidades del curso.		
5. Exposiciones Individuales o por equipos de los temas.		
6. Exámenes parciales y final.		

	reconocimiento de los derechos existentes.	4.- En la orientación y asesoría de los distintos sujetos de aseguramiento de los regímenes de seguridad social.
	c) Elaborar propuestas de reformas, modificaciones o adiciones a aquellos cuerpos legales que adolezcan de las garantías de seguridad jurídica y de legalidad.	5. En la toma de decisiones para la obtención de un esquema pensionario previsto en la Ley respectiva a la luz del cumplimiento de los requisitos legales.

10. CALIFICACIÓN

Participación en clase:	20%
Exámenes:	60%
Trabajos y Casos Prácticos:	20%

11. ACREDITACIÓN

1. Cumplir con el 80 por ciento de asistencia.
2. Obtener 60 de calificación en los exámenes.
3. Cumplir con la totalidad de los trabajos e investigaciones.

12. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

De la Cueva, Mario. El nuevo derecho mexicano del trabajo, seguridad social, derecho colectivo del trabajo, sindicalización, convenciones colectivas, conflictos de trabajo y la huelga. México. Editorial Porrúa. 2008.

Meléndez George, León Magno. La unificación del sistema de la seguridad social en México. México. Editorial Porrúa. 2008.

Buen Lozano, Néstor. Manual de Derecho de la Seguridad Social. México, Porrúa 2006.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

Legislación Laboral y de Seguridad Social, Recurso Electrónico y su Interpretación por el Poder Judicial de la Federación. Suprema Corte de Justicia de la Nación. México. Disco compacto.

Diez años de reformas a la seguridad social en México, balance

perspectivas y propuestas.

Franco Chávez, Sergio Adalberto. Administración de los procesos en el control de incapacidades prolongadas en una institución de seguridad social. México. Universidad de Guadalajara. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías. 2007.

Legislación laboral, Recurso electrónico y de seguridad social y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación. México. 2007. Suprema Corte de Justicia de la Nación. (Disco compacto).

Ulloa Padilla, Odilia; Alonso Raya, Miguel. Nueva Ley del ISSSTE a reforma estructural del consenso dominante. México. Grupo Parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados LX

PÁGINAS ELECTRÓNICAS:

- www.imss.gob.mx
- www.infonavit.gob.mx
- www.consar.gob.mx
- www.cddhcu.gob.mx